



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle de Santander (antes de Leganitos), 35, tercero.

PUNTO DE SUSCRICION. En la Administración.

PRECIO DE SUSCRICION. En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 8. Domingo 30 de Mayo de 1869.

Año I.

EL TELEGRAFISTA.

Hay momentos en la vida en que el hombre, abatido unas veces por sus penas, otras por el rudo trabajo que sobre él pesa en sus escasos instantes de reposo, se reconcentra en sí mismo, hace abstracción de cuanto le rodea, deja á su imaginación tomar rápido vuelo; y de idea en idea, concluye en su febril trastorno por querer descifrar en el libro del futuro el porvenir que le espera, desgarrando el denso velo que cubre el oscuro horizonte que á sus ojos se presenta.

Por regla general, un abogado suspiro es la terminación de semejante desvarío. Vuelve el hombre á serlo, y otro suspiro más discreto, acompañado de ligera sardónica sonrisa, nos advierte aquella trasformación.

Doce años llevamos de servicio, y otros tantos de sorprender uno y otro día en nuestros compañeros, estos suspiros y sonrisas que pálidamente acabamos de describir.

¿Y qué extraño es que esto suceda

si pasa un año, y dos, y diez y más, y el hombre que soñó una posición, un porvenir más ó ménos halagüeño, vé que su esperanza es una quimera, y que la flor de su vida, su juventud, se malgasta sin adelantar un paso en su carrera, y llegará á su edad decrepita y tendrá por toda recompensa la seguridad de morir en la miseria, si la Providencia no se encarga de acudir y remediar tan triste situación?

Bien triste y mísera es y será la del pobre telegrafista, si Dios y los hombres no ponen remedio á tanto mal.

Debiendo su destino á sus merecimientos; ganado en un riguroso examen que aunque de no profundos conocimientos suponen la base de una buena y esmerada educación, empieza el telegrafista á desempeñar uno de los cargos de mayor importancia que en la Administración existen, el de depositario de los secretos de Estado. La importancia del cargo que desempeña lo trastorna, enorgullece y trasforma en términos de convertirse en adicto y concienzudo empleado, y nace en él el

pundonor, el noble deseo de saber, y al cabo de un año no es ya el brazo mecánico que emite las ideas, sino el hábil físico que comprende y pone en juego hasta en sus menores detalles, los efectos, hoy conocidos del misterioso elemento, alma física de la generacion presente.

Pasa el tiempo, el valor personal aumenta, el caudal de conocimientos adquiridos valen más, y crecen las aspiraciones en razon directa; pero su destino es invariable, fijo, inmutable: telegrafista.

¡Fatal destino!

Al tercer año, el que hasta entonces habia acariciado la idea de ser recompensado de una manera digna, empieza á perder la esperanza, que muere por completo al cuarto ó quinto año de un trabajo ímprobo, constante.

En esta situacion pasan algunos más, y en su transcurso *suspira* y *sonríe* el telegrafista. El hábito adquirido en los primeros tiempos, le hace ocupar dignamente su puesto; pero ya no aspira, no siente el vehemente deseo de saber; si en algo piensa, es en el medio de abandonar su puesto honrosamente, porque mataron su esperanza y le imposibilitaron de seguir otro camino, privándole hasta del consuelo de poder dar á sus hijos una educacion digna y en armonía con la que él recibió.

En este estado llevan algunos ¡doce años!!... con exiguo sueldo que apenas si alcanza á cubrir las más perentorias necesidades de la vida.

El que está llamado á reparar tamaña injusticia, que medite bien. Si hoy, esta clase desatendida cumple y sirve tan dignamente á la nacion, sin esperar, no ya recompensa, sino teniendo

la seguridad de que les faltará la subsistencia el dia que por su edad queden inútiles para el servicio, ¿de qué no serian capaces y qué servicios no prestarian si un destello de la vivísima luz de la esperanza iluminase el negro horizonte que oculta su porvenir?

Con fundado motivo esperamos que nuestra voz encuentre eco en quien debe hallarlo: esperad, pues, amados compañeros; trabajad con fé; no la perdais nunca, pues solo el paria no la tiene; creced, aumentad cuanto podais vuestros conocimientos; la ciencia no tiene límite, y proporciona riqueza y consuelo; á la vez que el trabajo obtiene siempre el merecido galardón y justa recompensa, que á vosotros se os debe.

SECCION DE TELÉGRAFOS.

APUNTES

SOBRE EL APARATO BONNET.

Hace tres años que en *El Museo Universal* publicamos un estudio comparativo de este aparato telegráfico y el cuadrante de Breguet, los de agujas de Wheatstone y Steinheil, el escritor de Morse, el impresor de Hughes y el autógrafo de Caselli.

Era entonces Director general de Telégrafos en España el Sr. Goicoerrotea, y de su orden, por vía de ensayo, se habia puesto en uno de los hilos de Valladolid á la estacion central, el aparato Bonnet, que comenzó á funcionar el 22 de Marzo de 1866.

En la prueba oficial, hecha á presencia del Director y un inspector general, se transmitieron en un minuto treinta y tres palabras por Madrid á Valladolid, y colacionando seguidamente este cen-

tro los párrafos recibidos, resultó que la recepcion habia sido perfecta.

Parecia sonreír á Bonnet todo lo que se relacionaba con su invento: en los talleres de la Direccion se comenzaron á construir varios aparatos de dicho sistema; se proyectó utilizar el nuevo receptor en uno de los hilos de Barcelona, y Bonnet entretanto debia instruir en la escuela práctica del cuerpo al personal que fuese necesario para el servicio de esta línea; pero el Sr. Goicoerrotea fué reemplazado por el señor Sanz, y no solo vinieron á tierra todos los proyectos que protegían al aparato Bonnet, sino que hasta se quitó del hilo de Valladolid á principios de Octubre del mismo año, y el personal que lo servia fué trasladado á otras estaciones, incluso el autor, que poco despues quedó de supernumerario; es decir, sin ninguna esperanza de recompensa por sus trabajos sobre la telegrafía, y lo que es más doloroso, obligado á tener que buscar en otras ocupaciones el pan que no le habian asegurado en telégrafos ni sus muchos años de servicio ni sus relevantes méritos.

Cuando da cosecha de amargos desencuentros la semilla de la aplicacion, de largos estudios y de gastos que nunca puede hacer sin sacrificio el que no tiene otro capital que un sueldo reducido, el hombre de más fé y de más fuerza de voluntad, siente en su alma el hielo de la duda; cuando además se le dice á ese hombre: «Suprimo la plaza que has ocupado hasta ahora en un cuerpo facultativo, porque necesito hacer economías. Si fueras militar, podrías pasar á situacion de reemplazo, y cobrarías, no todo tu sueldo, pero sí lo suficiente para vivir. Si hubieras

desempeñado algun gran destino, porque un buen amigo y no tus méritos sometidos á prueba, te hubiera dado la credencial, ahora quedarías cesante, pero figurarías en la nómina de las clases pasivas. No te hallas en ninguno de estos casos; has adquirido un puesto humilde en un exámen de oposicion; has trabajado mucho, y quedas indefinidamente en libertad de buscar por otro camino lo que necesites para no perecer, porque yo legalmente no puedo darte nada. Si has consagrado todo tu tiempo á los asuntos de tu oficina, eso hace el que quiere cumplir con su deber; si has inventado un aparato telegráfico, eso te honra; pero trabaja en otra cosa, si encuentras donde trabajar; come, si tienes que comer, y si no, aumenta el número de los que se han muerto de hambre;» cuando se llega á este caso, repetimos, ya no se duda: el creyente arroja el ídolo, haciéndole pedazos al pié del mismo altar, y el entusiasmo es reemplazado por la apatía, que como fuego devorador, reduce á cenizas el árbol que en su frondosa lozanía y en sus flores daba seguras señales de sazonado fruto.

Desgraciadamente, algo de esto ha sucedido con Bonnet, que no ha vuelto á ocuparse de su aparato. Mandado este á la Exposicion universal de Paris, alcanzó un premio, que hubiera envenenado á cualquiera; Bonnet lo supo con indiferencia, y todavía no ha recogido ni reclamado los honrosos documentos de aquel triunfo.

Pongamos punto final á esta larga digresion, y vamos á nuestro objeto.

Hemos dicho antes de ahora que, ya por los muchos años que hace se construyeron unas, ya por lo accidentado

del terreno que atraviesan otras, ó ya por causas que seria prolijo enumerar, nuestras líneas telegráficas son tan ocasionadas á averías que, haciendo regla de lo que debe ser excepcion, puede decirse que su estado normal es no estar nunca completamente francas. Esto dá por resultado la aglomeracion de despachos en las estaciones y, como inevitable consecuencia, el retraso de dichos despachos.

¡Cuántas veces sucede que de los tres ó más hilos de una línea, solo puede aprovecharse uno por el cual hay que dar salida al servicio de todos!

Cuando esto ocurre, es imposible improvisar nuevas comunicaciones y que los telegramas cursen con la precision que el público tiene derecho á exigir; pero, en nuestro concepto, puede salirse del apuro con tener de reserva algunos aparatos Bonnet las estaciones centros de más importancia.

Nada probará lo dicho con mayor claridad que un ejemplo: supongamos que están cruzados los cuatro hilos directos que hay á Zaragoza; que, por lo tanto, este centro ha recibido todo el servicio del de Barcelona, además del que trasmite Francia y que debe canjear con Madrid, por un solo hilo, los despachos que tenga en depósito, con el servicio de España y Portugal para el resto de Europa, América y algunas de nuestras provincias orientales. La exactitud en este caso es imposible y habrá telegrama que llegue á su destino cuando ya no sirva para nada. Por otra parte, en Madrid, como en Zaragoza, estarán aislados tres hilos, resultando en cada una de dichas estaciones tres telegrafistas que no tienen en qué ocuparse.

Pero si en Zaragoza y en Madrid hubiera á prevención un aparato Bonnet, poniéndolo en lugar del Morse, cuya velocidad es mucho menor, se daría salida al servicio con un retraso insignificante. Y como quiera que un solo empleado, aun dado caso de que escribiera taquigráficamente, no conseguiría leer la cinta, escribir los telegramas, firmarlos y hacer las anotaciones; para lograr el objeto deseado bastaría con que le auxiliaran los compañeros que están en forzosa inaccion, ocupándose uno en la traduccion de la cinta, otro en transmitir y el otro en llenar los huecos de los despachos y las casillas del parte diario. Así se evitaria el retraso de uno ó más dias que sufren á veces algunos telegramas, y acabarian las quejas del público, que frecuentemente echa el sambenito sobre los funcionarios, cuyo único crimen es no tener hilos, sin los cuales no puede seguir el servicio la marcha regular.

No faltará quien crea remediable el estancamiento del servicio en las estaciones, sin necesidad de echar mano del aparato Bonnet. Nosotros creemos lo mismo: con hacer nueva toda nuestra red telegráfica, puede conseguirse el objeto apetecido.

Concluiremos diciendo que la trasformacion de cada aparato Morse en Bonnet, costaria unos 600 rs.

CÓRTESES.

Sesion del sábado 22 de Mayo de 1869.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto los discursos integros pronunciados por el Sr. Director general y el Sr. Caro, con motivo de una pregunta anunciada al señor ministro de la Gobernacion por el Sr. Caste-

jon, sobre la circular de la Direccion de Telégrafos de 25 de Enero último.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio).—..... Y aprovecho esta ocasion para decir dos palabras sobre otra pregunta que hay anunciada al señor ministro de la Gobernacion, me parece que por el Sr. Castejon.

Se pretende que nosotros tengamos un cuerpo de Comunicaciones mezclado en todas las luchas de la politica, y á quien se permita entrar en esa arena ardiente donde las gentes olvidan muchas veces sus deberes. Dispénseme el Sr. Pastor que deje la contestacion que le estoy dando por un momento, para dirigir algunas palabras al Sr. Castejon sobre una circular mia que ha dado motivo á la pregunta que S. S. tiene hecha al señor ministro de la Gobernacion.

Yo, en efecto, expedí una circular en el mes de Enero, circular que está aqui y que no tengo inconveniente en dejar sobre la mesa para conocimiento de los señores diputados, como tampoco le tengo en que se inserte en el *Diario de las Sesiones*. En esa circular yo aconsejaba á los individuos del Cuerpo de Telégrafos que no se mezclaran en las luchas politicas, y lo aconsejaba porque estaba tocando los funestos resultados de la conducta contraria. En los momentos en que ocurrieron los desgraciados sucesos de Andalucía no faltó quien me preguntase si tenia confianza en el personal de Telégrafos que habia empleado en las estaciones de aquellas provincias: esta misma pregunta seme repitió cuando tuvieron lugar los acontecimientos de Estella. Y es que el público se fija siempre, y con razon, en los funcionarios que están llamados á ser los depositarios de los secretos, así del gobierno como de los particulares.

Al dirigir esa circular, no me propuse, ni me podia proponer, restringir en lo más mínimo el ejercicio de los derechos individuales á ninguno de los individuos que pertenecen al Cuerpo de Telégrafos. ¿Cómo les habia yo de restringir el ejercicio del sufragio universal, ni del derecho de reunion, ni del de ninguno de los derechos que aqui se han sancionado? Me proponia únicamente alejar á los individuos de ese Cuerpo de la arena ardiente de la politica, para alejar á la vez las miradas y las sospechas del público de unos funcionarios, que no solo deben ser intachables, sino que es menester que lo parezcan.

Porque yo quiero que se me diga si es posible, al ver al jefe de una oficina telegráfica tomando parte en una manifestacion, en la cual los concurrentes se distinguen por la boina ó por el gorro frigio, que esto para el caso es completamente igual, si es posible, digo, que al ver á un empleado volver á su gabinete, que el público se convenza de que al entrar en él y al despojarse de la boina ó del gorro frigio, deja con ellos su naturaleza de hombre político, y se queda solo con la naturaleza de empleado: si es posible que el público que le acaba de ver tomar parte en una manifestacion de esa especie, al saber que en tal ó cual parte ha ocurrido un suceso que tiene relacion con la manifestacion, se des-

carta de ese empleado y le hace la justicia de creer que; á pesar de sus afecciones politicas y de su entusiasmo de aquel momento, ha prescindido, al entrar en la oficina, de lo que acaba de hacer, y ha sido el religioso, el exacto, el fiel cumplidor de su deber y nada más. (*El Sr. Caro pide la palabra.*)

Pues bien: como esto no es posible, como es menester que el público esté completamente satisfecho de la conducta de los empleados en todos los terrenos; como es menester, no solo que la correspondencia, ya telegráfica, ya postal, sea inviolable, sino que el público esté satisfecho de lo que es, y no tenga ningun motivo, ningun género de duda para sospechar que no lo es, por eso aconsejé á mis subordinados en esa circular que no debian tomar parte en ninguna clase de manifestaciones públicas.

Y debo declarar que han seguido fielmente mi consejo, y debo declarar tambien que de ninguna manera se ha resentido el servicio en lo más mínimo, á pesar de haber pasado por las perturbaciones que son consiguientes en una revolucion, y de haber pasado por los inconvenientes que lleva consigo una reforma. Debo declarar asimismo que la transición del uno al otro sistema se ha hecho sin perjuicio alguno para el servicio, y debo aprovechar igualmente este instante para felicitar y felicitar á todos los individuos dependientes de mi direccion, lo mismo á los que proceden del Cuerpo de Telégrafos que á los que componen el antiguo ramo de Correos, por su exactitud y celo en favor del buen servicio.

El Sr. CARO.—No he tomado la palabra con el propósito de combatir la refundicion de los ramos de Correos y Telégrafos: para mi toda reforma en los servicios públicos, toda supresion de sueldos que no sean absolutamente necesarios y que produzcan alguna rebaja en los inmensos gastos del Estado, lejos de reclamar impugnacion alguna de mi parte, merecerá mis elogios, tanto más, cuanto que por las explicaciones del Sr. Director de Comunicaciones comprendo que los servicios de Correos y Telégrafos, lejos de sufrir perjuicio alguno en la refundicion, ganarán por el contrario mucho; lo que yo dudo es que los empleados procedentes de Correos tengan los conocimientos especiales facultativos que se necesitan para el buen desempeño del servicio teleográfico, si bien respecto á los empleados de Telégrafos, por las condiciones de ingreso que se les exigen, como por la moralidad de que constantemente tienen que dar pruebas, creo que desempeñarán cumplidamente su encargo.

No es por tanto para impugnar esta fusion para lo que he pedido la palabra; es á consecuencia de lo que ha manifestado el Sr. Gonzalez en contestacion á una pregunta que mi compañero y amigo el Sr. Castejon dirigió dias pasados al señor ministro de la Gobernacion; y la circunstancia de no hallarse presente en el salon, es la que me obliga á reemplazar en su puesto al Sr. Castejon.

En 25 de Enero último, si no estoy equivocado, se dirigió por la Direccion general de

Telégrafos una circular á los individuos del Cuerpo, prohibiéndoles terminantemente el tomar parte en toda manifestacion política, el concurrir á reuniones, el mezclarse en la controversia política y el tomar parte en la redaccion de los periódicos políticos. Es claro que esto era un ataque al derecho del individuo, que esto era anular como ciudadanos españoles á los individuos del Cuerpo de Telégrafos, y que era ponerles en condiciones muy desfavorables relativamente á los demás empleados del Estado. Pero el Sr. Director de Comunicaciones dice que esta disposicion se dió á consecuencia de que se le preguntó cuando los acontecimientos de Andalucía y los de las provincias Vascongadas si tenia confianza en los individuos del Cuerpo de Telégrafos.

Pero, señores, los individuos del Cuerpo de Telégrafos, que en todos sus servicios y en todas ocasiones han dado pruebas de grande integridad y de grandes condiciones de moralidad, cuando las revoluciones de Setiembre, en Sevilla, en Alcolea, tanto los que profesaban ideas contrarias al movimiento revolucionario como los que las profesaban simpáticas al mismo, cumplieron con su deber, y lejos de merecer la más leve censura, se hicieron acreedores al aplauso y á la gratitud del país. La junta revolucionaria de Sevilla y los jefes del cuerpo expedicionario de Alcolea pueden manifestarlo.

Yo debo declarar que los servicios prestados por los individuos de ese cuerpo fueron completamente desinteresados, sin que por ello hayan recibido galardón ni premio alguno. Yo, que tengo en ese cuerpo muchos amigos y algunos compañeros de profesion, puedo decir, porque me consta, que todos ellos desempeñan perfectamente su deber; y pregunto: pues entonces, ¿qué razon hay para que á esos individuos se les prive de ejercer esos derechos tan sagrados y preciosos que han sido consignados en la Constitucion? ¿Qué razon tiene el Sr. Director general del ramo para dejar subsistente la circular de 25 de Enero? ¿Por qué no la anula desde hoy, y mereceria por ello los elogios y plácemes á que desde luego se ha hecho acreedor por la refundicion de los ramos de Telégrafos y Correos en uno? No he pedido la palabra con otro objeto que con el de rogarle se sirvan dejar sin efecto esa circular, que coloca á los individuos del Cuerpo de Telégrafos en condiciones desfavorables y relativamente inferiores á los demás empleados públicos.

Para concluir, voy á hacerme cargo de una respuesta dada por el señor ministro de la Gobernacion á una pregunta que ya hace tiempo le dirigí. En las administraciones anteriores se expidió una circular para que todos los partes telegráficos transmitidos, así por particulares como por empresas periodísticas, no fueran comunicados á las personas á quienes iban dirigidos sin que antes sufrieran, por decirlo así, la fiscalizacion de las autoridades gubernativas. S. S., con ese motivo, me contestó que aquella circular, si habia existido, estaba completamente anula-

da y no se practicaba por las oficinas del Cuerpo. Pues bien: en aquella misma época (me consta y puedo probarlo con documento que tengo) habia autoridades de provincia que creian que esa circular estaba en vigor y la aplicaban.

Yo ruego, pues, á S. S. que haga cesar los efectos de la misma, si es que todavia se halla vigente en alguna parte.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Gonzalez tiene la palabra.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio).—Para rectificar Sr. Presidente, porque solo rectificar necesito, en atencion á lo que tengo contestado de antemano á lo que el señor diputado que acaba de hablar ha dicho respecto á la circular de 25 de Enero.

Debo comenzar dando gracias á S. S. por el elogio que ha hecho del comportamiento del Cuerpo de Telégrafos, secundando el que yo acababa de hacer anteriormente, de que es exacto que ese Cuerpo ha cumplido en todas las circunstancias y en todos los tiempos de una manera que puede servir de modelo á todos los cuerpos facultativos del país. Pero no porque haya cumplido, pero no porque yo esté completamente seguro, como lo estoy, de que cumplirá siempre, he debido dejar de aconsejarle que no dé lugar á lo que aqui habia venido sucediendo.

El Cuerpo de Telégrafos ha sido cumplidor fiel de sus deberes; pero es menester, no solo serlo, sino parecerlo, y no es posible parecerlo, y no es posible que el público se convenza de que esa especie de magisterio del sígilo, que constituye el Cuerpo de Telégrafos, de que esa especie de sacerdocio de la reserva, que debe caracterizar á todos sus individuos, son efectivamente un magisterio y un sacerdocio si no se apartan de las candentes luchas de la política. ¿Es esto decir, señores, que no hagan uso de sus derechos individuales? ¿Cómo he de oponerme yo á eso? ¿Cómo he de oponerme yo á que un individuo de ese Cuerpo ejerza todos los derechos que se han consignado en la Constitucion? ¿Pero cree S. S. que al firmar ese funcionario un artículo de una de esas hojas volantes que todos los dias nos regalan los ciegos por las calles, excitando á la insurreccion, pidiendo que se corten cabezas, ó diciendo otros horrores por el estilo, y al marchar despues ese empleado á su oficina puede convencerse el público de que una vez dentro de ella se ha despojado de tal manera de sus pasiones políticas que no tiene nada que temer por el cumplimiento del deber de la reserva de parte de ese mismo funcionario? Pues precisamente eso es lo único que yo he tratado de evitar, y no he tratado de evitarlo porque sucediera, no porque el Cuerpo hubiera dado motivo alguno, sino porque el público llegó á sospechar que podria suceder. El único disgusto de esta naturaleza que dentro del Cuerpo ha habido, es mucho más reciente que esa circular. En Barcelona acaba de ocurrir la prision de un telegrafista por sospechas de si tiene ó no participacion en una conspiracion. Tal vez haya contribuido á ello la conducta observada por el telegrafista fuera de su oficina. Por de pronto, lo único

que la Direccion ha tenido que hacer ha sido suspenderle, porque no podía tolerar eso, y espera el fallo del tribunal á que está sometida la causa.

Por lo demás, S. S. me permitirá le diga que si desea que la inviolabilidad de la correspondencia ofrezca todo género de garantías al público y tenga al mismo tranquilo, como es menester que lo esté, porque no basta que esas garantías existan, sino que es preciso que sean reconocidas por todo el mundo, es preciso, no privar de sus derechos individuales á los empleados del Cuerpo de Telégrafos, pero si alejarles de la lucha candente de la política.

En cuanto á la circular dada en situaciones anteriores, el señor diputado á quien respondo, sin perjuicio de que el señor ministro de la Gobernacion lo haga tambien si lo tiene por conveniente, me permitirá le diga que con efecto está en desuso. Yo no sé si en el ministerio de la Gobernacion se habrán recibido quejas de que alguna autoridad de provincia haya hecho uso de la circular á que me refiero; pero S. S. sabe que el Poder ejecutivo no necesita valerse de ese medio, porque puede utilizar el telégrafo como recurso de gobierno. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Caro tiene la palabra.

El Sr. CARO.—Si son delicadas las funciones que están llamadas á desempeñar los individuos del Cuerpo de Telégrafos, yo creo que todos los servicios del Estado son tambien delicados en su ejercicio; y por lo tanto, sería necesario equiparar los funcionarios del cuerpo de Telégrafos á los demás funcionarios públicos, y entonces se debería establecer en la Constitucion un artículo que dijese: «El cargo de funcionario del Estado es incompatible con el ejercicio público de los derechos individuales.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta).—Insisto en lo que dije en otra ocasion al Sr. Caro. La circular á que S. S. se ha referido está completamente en desuso. Yo no he tenido queja ninguna acerca de una autoridad que haya hecho uso de esa circular. Si la hubiera tenido, habria puesto remedio inmediatamente. Y yo prometo á S. S. que si lo que, segun parece, asegura ha sucedido, no se volverá á repetir.

MISCELANEA.

Todavía uno más de esos terribles accidentes que son el oprobio de la navegacion moderna.

En el mar de Irlanda, á principios de Mayo, en una mañana nebulosa, tuvieron un choque el *Marqués d'Abercon* del puerto de Dublin, y el *Lord-Gough* del de Glasgow, pereciendo en

el acto el primero con toda su tripulacion; el *Lord-Gough* tuvo tiempo de salvarla.

Este hecho prueba una vez más la necesidad de recurrir á la luz eléctrica.

Un compañero nuestro nos dice:

«Una de las cosas que desde luego llamaron mi atencion al tomar parte en el servicio de Correos, fué la de las cartas-avisos que se envían á los destinatarios de las que se depositan sin sello ó sellos. Todavía no me doy cuenta de la razon que pueda haber para detenerlas en la administracion de partida y no acompañarlas á aquellas, perjudicando grandemente los intereses particulares, que se está en el deber de proteger y que tienen derecho á esperar.

De cien casos que se presenten, en los noventa y nueve mandan los sellos los interesados; y resulta: que se ha enviado el aviso, que puede considerarse como una carta; su devolución, como otra, y por último, la remision de la descuidada carta. De manera que, por no llevar una, digámoslo así, de balde, se conducen tres. Creemos sería más conveniente mandarlas con el aviso; y si el interesado daba los sellos se le pondrian é inutilizarían á su presencia, entregándola en el acto. De este modo solo sufrirían el retraso de alguna hora y no de un triplo como en la actualidad se está verificando. Si no da el sello, queda depositada en el punto de destino, en vez de en el de partida.

Si el pliego fuera de mucho peso y careciese absolutamente de sellos, en este caso especial no habria inconveniente en seguir la marcha de hoy.»

Nos parece atendible esta observacion.

CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

D. J. A. y D. E. N.—*Pajares*.—Extrañamos mucho la pérdida de los números que les hemos remitido: buscaré el medio de averiguar en donde está la causa. Se remiten de nuevo. El Sr. A., Mayo y el próximo, y el Sr. N., Abril, Mayo y próximo.

D. E. G. B.—*Santiago*.—Se remiten todos.

D. D. G. A.—*Cáceres*.—V. lo verá.

D. M. V.—*Fregeneda*.—Ya vé V. lo hecho. V. no contesta; por tanto sería mejor que lo enviase, ó bien se dirigiese á él.

D. P. D. R.—*Villagarzia*.—Su paisano y amigo nuestro Sanchez R. de Llanes, falleció. No estoy conforme con el contenido de su carta y la del compañero; se lo exige su antiguo amigo O.

MADRID.—1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

APELLIDOS.	NOMBRES.	DESTINO ACTUAL.
Miguel y Salas. Martínez y Vaquero. Merino y González. Martínez Zapata.	D. Gonzalo Nicolás Mateo José	Dirección. Sevilla. Miranda. Dirección.
N.		
Nieto y Martín.	D. Pedro	Vitoria.
O.		
Ortuño y Mascaret. Oroquieta y Arizcurun.	D. Ramon Isidoro.	Vinaroz. Archivo.
P.		
Pavía y Arana. Pizarro y Pérez. Pérez y Montón. Pardo y Pardo. Piña y Álvarez. Peinador y García.	D. Francisco Rafael Juan Salvador Pascual Luis	Dirección General. San Sebastián. San Sebastián. Badajoz. Pajares. Tortosa.
R.		
Rosales y Gallego. Rueda y Martín.	D. Ramon Antonio	Central. Mahon.
S.		
Sada y Ordoñez. Sanchez y Contreras. Soto y Fernández. Santos y González. Sacristán y Burgos. Soma y Díaz. Salgueiro y Martínez. Saez y Romo. Saez y Mata.	D. Julian de Federico Rosendo Juan Antonio Bruno Francisco Manuel Vicente Matias	Valladolid. Andújar. Barcelona. Murcia. Zaragoza. Palencia. Vitoria. Avila. Valladolid.
T.		
Trigo y Galves. Torre y Santallana.	D. Felipe Manuel de la	Gabinete. Tembleque.
U.		
Urquiza y del Castillo. Ureta y Gallardo.	D. Antonio Cayetano	Gabinete. Tudela.
V.		
Viana e Idarga. Valladares y Marquez. Vizcaino y Mira. Vela y Sanchez. Vinesa y Larriba.	D. Félix Dámaso Francisco José Adolfo	Betanzos. Central. Sigüenza. Central. Zafra.